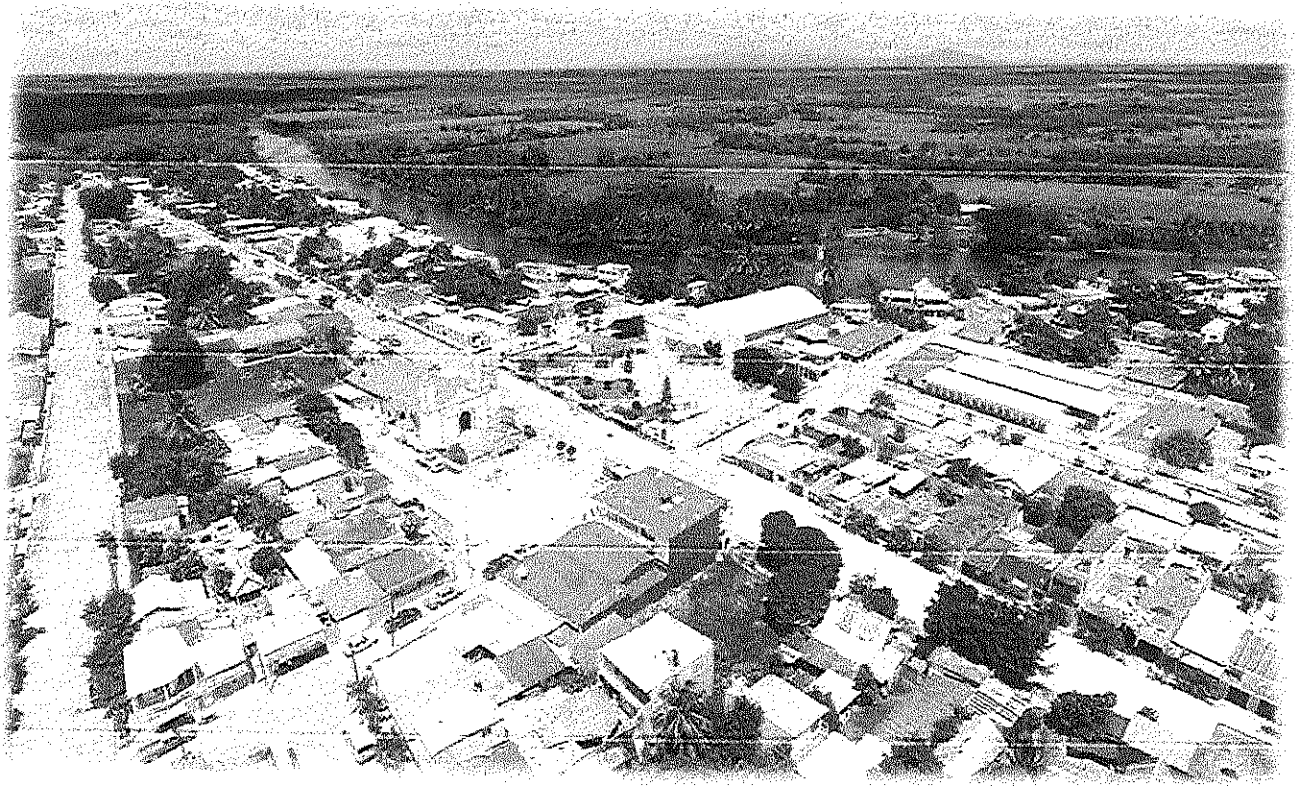




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ACUÑA, VERACRUZ
2018 - 2021



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES
2019
(METODOLOGIAS E
INDICADORES DE DESEMPEÑO)**



La publicación, seguimiento y ejecución del presente Programa Anual de Evaluaciones del ejercicio 2019 que emite el Municipio de Acula, Veracruz, se fundamenta legal y normativamente en:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-el cual señala: "...Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados..." Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las Entidades Federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los Artículos 26, apartado C, 74 Fracción VI y 79 de esta Constitución. El manejo de los Recursos Económicos federales por parte de las Entidades Federativas. Los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se sujetaran a las bases de este artículo y a las Leyes Reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizara por las instancias técnicas de las Entidades Federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

Artículo 1, 2, 3, 11, 27, 45, 78, 79,85 y 111 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.- los Entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su Programa Anual de Evaluaciones, así como la Metodología e Indicadores de desempeño.

Los Entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Artículo 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, numerales décimo sexto y trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, se emite el presente Programa Anual de Evaluaciones Municipal 2019 de los Programas Presupuestarios: "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FISMDF), y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUNDF); respecto al ejercicio 2019, desglosándose de la siguiente manera:



1.- OBJETIVOS GENERALES

- 1.1 determinar los tipos de evaluaciones que se aplicaran a los programas de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FISMDF**), y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federa (**FORTAMUNDF**); ejecutados durante el Ejercicio Fiscal 2019, del Municipio de Acula, Veracruz; como parte del proceso público y transparente.
- 1.2 Identificar a través del análisis de los resultados de la evaluación los elementos que fortalezcan la administración de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF 2019.
- 1.3 Determinar el cronograma del proceso de ejecución de las evaluaciones de los programas FISMDF y FORTAMUNDF 2019.
- 1.4 Informar mediante la página Oficial del H. Ayuntamiento, los resultados alcanzados de la evaluación realizada a los programas antes mencionados del ejercicio correspondiente del Municipio de Acula, Veracruz.

2.- AREAS RESPONSABLES

- TESORERIA
- CONTRALORIA
- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
- TITULAR DE TRANSPARENCIA



3.- TIPOS DE EVALUACIONES

A) Evaluación de los programas:

Es el proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad e impacto en lo que han sido empleados los Recursos destinados a alcanzar objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la implementación de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de los objetivos del programa y cuya Metodología debe asegurar que se identifiquen los aspectos:

Consistencia y Resultados

Donde se identifica de manera específica la pertinencia del diseño, así como el desenvolvimiento de los programas con la finalidad de optimizar la medición y gestión de los resultados en base a la matriz de indicadores.

- I. Evaluación de indicadores: mediante el trabajo de campo se revisa si los indicadores establecidos son los idóneos para la medición de los resultados.
- II. Evaluación de Proceso: a través del trabajo de campo se verifica si los procesos operacionales realizados son eficaces para cumplir óptimamente con los objetivos determinados.
- III. Evaluación de Impacto: identifica el cambio en los indicadores de resultados a causa directa de la ejecución de los programas.

B) Evaluación Estratégica.

4.- METODOLOGIA

Esta deberá enfocarse en dos aspectos:

Evaluación Específica del Uso

Evaluación de Destino de cada uno de los Fondos

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la distribución de los recursos de los Fondos del Ejercicio Fiscal 2019 hacia los usos y destinos específicos en las normatividades aplicable.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a. Revisar la justificación de la creación y diseño del programa.
- b. Identificar y revisar su vinculación con la planeación sectorial y nacional
- c. Analizar el funcionamiento operativo del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos
- d. Examinar la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable
- e. Determinar el registro de operaciones presupuestales y la rendición de cuentas
- f. Identificar la posible coincidencia con otros programas federales

La metodología empleada para la evaluación del diseño debe dar información concerniente a los siguientes criterios:

- 1) Análisis en materia de diseño
- 2) Estudio en materia de planeación estratégica
- 3) Examen en materia de cobertura y focalización
- 4) Análisis en materia de operación
- 5) Estudio en materia de percepción de la población objetivo
- 6) Análisis en materia de resultados

Los Criterios o Normas de referencia para la evaluación se deben apegar a lo descrito en el artículo Décimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de acuerdo la guía metodológica desarrollada por el Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).



5.- DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS

Así también, con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14. 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de los recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Noviembre de 2012.

Los procesos de evaluación que se estarán llevando a cabo, serán susceptibles de mejoras, correcciones y en algunos casos supresiones, dependiendo de la relevancia, pertinencia y oportunidad que se tengan en los mismos, ya que, el programa de evaluación básica en primera etapa, la implementación de los mismos en las diferentes aéreas del H. Ayuntamiento, para generar una cultura de evaluación para medir los resultados, y logros obtenidos en la aplicación de recursos públicos, buscando la eficiencia y eficacia hacia la ciudadanía.

Los trabajos para implementar el programa de evaluación y el desarrollo de indicadores se realizaran de manera coordinada entre todas y cada una de las áreas, donde la Contraloría Municipal participara activamente, guiando los trabajos y coordinando los esfuerzos para su posterior implementación y medición de los avances.

Si bien es cierto, toda la gestión pública es medible y evaluable, también es cierto que practica y técnicamente no se puede medir toda la operatividad del municipio, en razón de que se corre el riesgo de perderse el rumbo de la evaluación por tantos procesos que se pueden llevar a cabo, máxime que su medición y evaluación en la aplicación de las diversas áreas complicarían los esfuerzos para lograr resultados óptimos, por ello, se ha tomado la determinación de que se evaluarán los aspectos financieros a fondos federales, sociales y operativos de rubros específicos, de tal suerte que se puedan determinar entre dos o tres indicadores por cada una de las direcciones que tenga mayor incidencia financiera y social.

INDICADORES

Objetivo

Integración de expedientes técnicos de obras en tiempo y forma para su verificación y fiscalización

El objetivo busca verificar que la integración de los expedientes unitarios de obras, estén debidamente sustentados con base en los procesos de adjudicación de la obras a contratistas, y que estos cuenten con todos los elementos administrativos, financieros y técnicos.

Indicador

Porcentaje de integración del expediente de obras adjudicadas con relación a los requisitos y procesos de adjudicación

Mecanismo 1

Objetivo	Población beneficiada de obras públicas ejecutadas por el H. Ayuntamiento de Acula, para medir el impacto social.	El objetivo principal es medir el impacto social de las obras públicas realizadas, a efectos, de lograr beneficiar a la mayor cantidad de la población con algún tipo de obra pública beneficiada de manera directa y con incidencia indirecta.
Indicador	Porcentaje de población beneficiada con respecto a la totalidad de la población por comunidad rural y/o urbana para identificar el impacto social.	

Mecanismo 2

Los mecanismos de los anteriores indicadores serán aplicados de manera general a todos y cada uno de los fondos federales operados en el Municipio, y que de manera general se mencionan, los cuales serán utilizados para la información financiera y el desarrollo social del Municipio, de tal suerte que se logre medir la efectividad en la aplicación de los recursos públicos en beneficio de la ciudadanía.

FORMULAS

La aplicación de la formula será de manera directa a través de una división, el resultado en decimales será multiplicado por cien (100) para obtener el porcentaje en enteros y decimales.

Numerador: será la población beneficiada.

Denominador: será el porcentaje de la población beneficiada con respecto al total de la población de cada comunidad.

Ejemplo

Población beneficiada	1,500	.23076923	*100	=23.07%
Total de la población	6,500			

El resultado de 23.07% refleja el impacto directo de la población que se vio beneficiada con una obra pública en particular, así también servirá para planear de manera futura el desarrollo de la comunidad entre otros rubros viables para favorecer a la mayor cantidad de población.

PROYECCION

Se estima tener un máximo de dos indicadores por área, de las cuales de las más relevantes de podrán diseñar hasta tres o más indicadores dependiendo de la importancia de cada una de ellas. Si bien es cierto los indicadores son una excelente herramienta de evaluación, esta Contraloría Municipal se apoyara, además de las Auditorías Financieras, Técnicas a la Obra Pública y en casos específicos Auditorías de Legalidad.

6.- INFORME DE LAS EVALUACIONES

Una vez habiéndose ejecutado la evaluación, se emitirá un informe final especificando lo siguiente:

- Introducción
 - Índice general de evaluaciones
 - Capítulos
- Resultados de la evaluación de destino y uso de los fondos del Ejercicio 2019
 - Conclusiones
 - Referencias
- Anexos (soporte documental estadístico)
 - Resumen ejecutivo (Word o PDF)
 - Presentación ejecutiva (Power Point)

7.- DIFUSION DE LAS EVALUACIONES Y RESULTADOS

El Municipio de Acuña, Veracruz deberá publicar y dar Transparencia del resultado de las evaluaciones en su página de internet oficial a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de dichas evaluaciones.

Para dar difusión de los Programas, las evaluaciones y resultados; se debe apegar a lo que señala el numeral 18 de la Norma para Establecer el Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas (fundamentada dicha norma en los artículos 9, fracciones I y IX, 14,64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona a la Ley General de Contabilidad Gubernamental)

8.- SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION

El Municipio debe dar seguimiento hasta su conclusión, a las áreas de oportunidad detectadas en las evaluaciones a través de la implementación, seguimiento y rendición de cuentas.

9.- TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

Cuando la información se difunda en la página de internet Oficial del H. Ayuntamiento, los sujetos obligados deberán promover el acceso a la información con buscadores temáticos en específico del método y resultados de las evaluaciones obtenidas: así como disponer de un respaldo con todos los registros electrónico para cualquier persona que lo solicite: esta información deberá ser expedida y procurara la creación de bases de datos exportables para la generación de conocimiento por parte de la sociedad.



**CALENDARIO DE EJECUCION DE LAS EVALUACIONES
 EJERCICIO 2019**

TIPO DE EVALUACION	FONDOS FEDERALES A EVALUAR	PERIODOS DE LA EVALUACION	REPORTAR INFORMACION EN EL FORMATO PARA LA DIFUSION DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
EVALUACION DE CONSISTENCIA DE PROCESOS Y DE RESULTADOS DEL EJERCICIO	1.- FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	DEL 15 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2019	12 DE JULIO DE 2019
	2.- FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FISMDF)	DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 2019	12 DE OCTUBRE DE 2019

[Signature]
 L.C. FELIPE PINEDA BARRADAS
 PRESIDENTE MUNICIPAL
ACULA
M. AYUNTAMIENTO 2018-2021
¡Tarea de todos!

PRESIDENCIA

L.C. RAFAEL ALONSO GARCIA VIDAL
 CONTRALOR INTERNO Y TITULAR DE
 TRANSPARENCIA

ACULA
M. AYUNTAMIENTO 2018-2021
¡Tarea de todos!
CONTROL INTERNO

[Signature]
 L.C. EUZ DEL CARMEN SILVA AGUIRRE
 TESORERA
ACULA
M. AYUNTAMIENTO 2018-2021
¡Tarea de todos!

TESORERIA

ING. RIGOBERTO SOLANO GUILLERMO
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ACULA
M. AYUNTAMIENTO 2018-2021
¡Tarea de todos!